

*Cornetas de Plaza*

Francisco Solén Rodríguez.—Agrupación B. N. Canarias.  
Emilio Durán Gómez.—«Juan Sebastián de Elcano».

*Tambor de Plaza*

Anselmo Valentín Cano.—Escuela Naval Militar.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición a la plaza de Ayudante Bibliófilo del Museo Nacional de Ciencias Naturales.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Resolución de 10 de mayo último, por la que se convoca concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante Bibliófilo del Museo Nacional de Ciencias Naturales de Madrid.

Esta Subsecretaria, aceptando la propuesta formulada, ha resuelto nombrar el Tribunal que juzgará los ejercicios de dicho concurso-oposición, debiendo quedar integrado del modo siguiente:

Presidente: Excmo Sr. D. Francisco Hernández Pacheco de la Cuesta, Director del Museo.

Vocales: D. José Luis Amorós Portolés, Jefe de Sección; don Antonio Zulueta y Escolano, Jefe de Laboratorio; D. Ernesto Cusi Ventades, Jefe de Laboratorio, y D. José María Fuster Casas, Profesor de Cursos Prácticos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 14 de septiembre de 1961.—El Subsecretario, P. D., Lorenzo Villas.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se rectifica la de 26 de junio anterior sobre dotación de las plazas de Profesores titulares de «Prácticas de Dibujo» de Centros oficiales de Formación Profesional Industrial.*

Habiéndose producido error de copia en la Resolución de 26 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 7 del actual) por la que se aprobó el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado para la provisión de plazas de Profesores titulares de «Teoría del Dibujo» y «Prácticas de Dibujo» vacantes en Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que la citada Resolución se entienda rectificada en el sentido de que el sueldo que han de percibir los Profesores titulares de Prácticas de Dibujo (equiparados a Maestros de Taller) es la de 36.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, en lugar de las 24.000 que figuran en la Resolución que se rectifica.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 12 de septiembre de 1961 por la que se dispone incluir a la «Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Aragón», en la relación de Empresas beneficiadas por la Orden ministerial de 26 de abril de 1958.*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud que formula la «Compañía del Ferrocarril de Madrid a Aragón», al amparo de lo dispuesto en la Ley de 26 de diciembre de 1957, para la rehabilitación concedida por el Decreto-ley de 14 de diciembre de 1956, tanto para el apartado a) como para el apartado b) de su artículo primero.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto, acuerda incluir a la citada Empresa en la relación de beneficiadas por la Orden ministerial de 26 de abril de 1958, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio del mismo año, en las mismas condiciones de plazo y salvedad determinadas en la indicada disposición.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1961.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

*RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales referente a la autorización concedida al Reverendo Padre Fray Ignacio Zúñiga para celebrar una rifa en combinación con la Lotería Nacional.*

Por el presente anuncio se hace constar que la rifa que fue autorizada por este Centro para celebrarla en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 5 del próximo mes de enero de 1962 al reverendo Padre Fray Ignacio Zúñiga, Mercedario y Cura Económico de la parroquia y santuario de San Ra-

món Nonato, de Lérida, también está autorizado para expender papeletas en las diócesis de Murcia-Cartagena y Barcelona.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 14 de septiembre de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.959.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en el 16 Expediente de Conservación de 1961.*

Autorizada esta Dirección General por Decreto de 6 de septiembre de 1961 para la ejecución por subasta de las obras comprendidas en el 16 Expediente de Conservación de 1961, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 5 de octubre del presente año se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (edificio de los Nuevos Ministerios) y en las Jefaturas de Obras Públicas, respectivamente afectadas, proposiciones para optar a las subastas de las obras incluidas en el citado expediente y que se enumeran en la relación adjunta al Decreto 1657/1961, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre, del presente año y en los que se especifican los respectivos presupuestos de contrata, las anualidades, plazos de ejecución y los depósitos provisionales que habrán de constituirse.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 14 de octubre de 1961, a las once horas de la mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para la ulterior tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 60.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en la Secretaría de la División de Proyectos y Obras de esta Dirección General y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de seis pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley del Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trata y se firmarán por el licitador.

Los licitadores presentarán declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de Empresa, de no estar incluidas en las excepciones del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

Las Empresas y Sociedades proponentes presentarán además la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con las firmas debidamente legalizadas. Asimismo los documentos de constitución de la Sociedad y de su inscripción en el Registro Mercantil y los que acrediten la representación de ellas por los firmantes de las proposiciones.

Los licitadores presentarán el carnet de Empresa de responsabilidad o, en su defecto, el justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

Igualmente deberán presentar los licitadores relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos que han de adscribirse a la obra.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al dos por ciento del presupuesto total de la obra, que se constituirá en metálico, en títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario.

Dicha fianza podrá prestarse mediante el depósito de la cantidad o la presentación del aval correspondiente en la propia Mesa de contratación, todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de subasta y antes de comenzar la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de (3) tres pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... número ....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... pesetas.

Madrid .....

Madrid, 16 de septiembre de 1961.—El Director general,  
P. D., Luis Villalpando.—3.777.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

*RESOLUCION de la Subsecretaria (Sección de Edificios y Obras) por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación urgente de terrenos para el nuevo Campo de Deportes Universitario de Valencia.*

Declarada de urgencia la ocupación de los terrenos situados a espaldas del actual Campo de Deportes Universitario de la Universidad de Valencia, para llevar a cabo las obras de construcción de otro en nuevo emplazamiento, según se dispone en el Decreto 1237/1961, de 22 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio), y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, por este edicto se hace público:

1.º Que las fincas afectadas de expropiación urgente son las que a continuación se relacionan:

Número del expediente	Polígono	Parcela	Superficie a ocupar — m <sup>2</sup>	Propietario y arrendatario
1	31	11	820	Propietarios: Herederos de don Juan Martí Alcañiz. Arrendatario: Don Ramón Farinós.
2	31	12-13	810	Propietario: Ayuntamiento de Valencia.
3	31	14	4.100	Propietarios: Don José Ciurana Berenguer y otros. Arrendatario: Don Juan Belenguer Ferrer.
4	31	15	5.160	Propietarios: Don José Ciurana Berenguer y otros. Arrendatarios: Don José María y don Francisco Belenguer Porta.
5	31	87	9.070	Propietarios: Herederos de doña Ana Martínez de Vallejo, y doña María Manglano e hijos. Arrendatarios: Don Francisco Catalá Blasco y los herederos de don Matías Belenguer.
6-7	31	92-93	8.150	Propietaria: La Congregación de Hermanas de Nuestra Señora de la Consolación. Arrendatarios: Don Juan don José María y don Manuel Belenguer, don José Mestre, don Valero Monrós, don Vicente Sanchis y don Ramón Bolós.
8	31	94	280	Propietarios: Herederos de doña Ana Martínez de Vallejo, y doña María Manglano e hijos. Arrendatario: Don Vicente Sanchis.